MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ORDENANZA Nº 237-MDL
Lince, 29 de Abril del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Nº 21 de fecha 23 de Abril del 2009 emitido por la Comisión de Economía y Administración, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 218-MDL "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE LINCE"

Artículo 1°.- Incorpórese la quinta disposición Complementaria y Transitoria a la Ordenanza Nº 218-MDL bajo los siguientes términos:

"Quinta.- Apruébese el Cuadro de Estructuras de Costos y el Cuadro de Estimación de Ingresos, como anexos I y II, que integran la presente Ordenanza."

Artículo 2°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la misma y del Acuerdo Ratificatorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Publicar la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Lince: www.munilince.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARIA GENERAL

DR. MARTÍN PRINCIPE LAINES
ALCALDE